

que para Ayuntamiento y caudal de los de  
D. Diego de Saavedra y razon de los de D. J. de Saavedra y otros  
y de Saavedra de lo que con bien se aya lo qual  
mandaron se aya en fecho. Para que la mayor  
de Saavedra y de Saavedra concurran en  
Ayuntamiento y se acuerde quanto a lo que  
daron y no firmaron y se acuerde en

Comandado de

Unanimano

nombramiento de predicador  
para la quaresma de 1635

En la villa de fortuna

En primer dia del mes de  
diciembre de mill e seis cientos  
y treinta e quatro años surtiendo de fernando cas  
cal de alcaide del dicho lugar y Juan de anense  
y Pedro de anore y dores. Concejo de Ayuntamiento  
dijeron que nombraron y nombraron por predicador  
de la villa para la Cuaresma que viene de seis e  
treinta e cinco años de padre fray estacio uivesp vicio de  
nuestra señora de la carmen de ouguel a. y de asignar  
de salario de cientos e veinte e siete e por de su  
Caudal de anse y mandaron y no firmaron. Por nos a  
deco de fe

Unanimano

